

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO RENDICION DE
RECURSOS DE SUBVENCION DE LA AGRUPACION DE TURISMO COMUNA DE TUCAPEL

HUEPIL, DICIEMBRE 05 DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3431 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 474 del 14.02.2017 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2017.
- 5.- El Decreto N° 2136 que Aprueba las Bases de Postulación Concurso Subvenciones Municipales 2017 de la Municipalidad de Tucapel que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- El Decreto N° 2657 del 14.09.2017 que aprueba Transferencia de Recursos de Proyectos presentados a Subvenciones Municipales 2017.
- 7.- La Solicitud formulada por la Agrupación de Turismo Comuna de Tucapel del 30.11.2017, para ampliación plazo de rendición de recursos hasta el 15 de Diciembre de Subvención Municipal Proyecto “Sueños Ancestrales”, que en un comienzo debían ser rendidos el 30 de Noviembre del año en curso, porque debieron hacer reelección de directiva porque estaba vencida y están actualmente actualizando los trámites en el Banco de Estado para retirar el cheque.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese autorizar ampliación plazo de rendición de recursos hasta el 15 de Diciembre de Subvención Municipal 2017 Proyecto “Sueños Ancestrales” de la Agrupación de Turismo Comuna de Tucapel.
- 2.- Apruébese autorizar ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal a contar del 05.12.2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



ALFONSO FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo Dideco
- Comisión Organización
- Archivo Of. Partes



10/10